

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0029 /

AUTORIZA EXTINCION SAP URBANO.

REQUINOA, Viernes 08 de Enero del 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- Lo dispuesto en el Art. N°07 del D.S.N° 195 que reglamenta la Ley N°18.778.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Declárese extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a partir del 01 de Febrero del 2010, a 15 beneficiarios que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/PCS/mzp

Distribución

- Intendencia Regional
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal (2) ✓
- Dirección Administración y Finanzas (1)
- Dirección Desarrollo comunitario (2)
- Secpla (1)
- Oficina de Partes (1).